GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1635 ARMENIA 03 DE ABRIL DE 2014 PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Pág. 2 - 44)

wondershare™
PDF Editor

OK

3351

RESOLUCIÓN NÚMERO 228 DE 2013

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta Nro.20 de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios de la **"URBANIZACION CASA BLANCA II ETAPA"**, realizada el día 24 Noviembre de 2012, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta Nro.21 de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios de la **"URBANIZACION CASA BLANCA II ETAPA"**, realizada el día 04 Diciembre de 2012, según copia de acta aportada.

c) Que la **"URBANIZACION CASA BLANCA II ETAPA"**, se encuentra ubicado Carrera 19 No. 48-01 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **044**

d) Que la **"URBANIZACION CASA BLANCA II ETAPA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta Nro.20 de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios de la **"URBANIZACION CASA BLANCA II ETAPA"**, realizada el día 24 Noviembre de 2012, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del acta Nro.21 de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios de la **"URBANIZACION CASA BLANCA II ETAPA"**, realizada el día 04 Diciembre de 2012, según copia de acta aportada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de Mayo del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $3.300 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).

Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 478 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO ADMINISTRATIVO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y conforme al contenido del Artículo 45 de la Ley 1437 de 2001, y

CONSIDERANDO:

a) Que el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL" ubicado en la Vereda Puerto Espejo vía Pueblo Tapao del área rural del Municipio de Armenia, se efectuó mediante Resolución No. 239 del 16 de Mayo de 2013.

b) Que en dicha Resolución se dispuso según consta en su Artículo Primero que la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL" quedara inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 692.

c) Que el número bajo el cual quedo registrada la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL", es decir, el No. 692, había sido asignado de manera previa al "EDIFICIO TORRE NISA CENTRO".

d) Que la coexistencia de Propiedades horizontales bajo un mismo número, ello dentro del libro de registro que en la materia lleva el Departamento Administrativo Jurídico comporta en si un yerro administrativo de tipo aritmético que se hace necesario corregir en virtud del articulo 45 de la Ley 1437 de 2011 dada sus implicaciones prácticas.

e) Que la única manera de corregir el yerro administrativo evidenciado es mediante la modificación del Artículo Primero de la Resolución No. 239 del 16 de Mayo de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el contenido del Artículo Primero de la Resolución No. 239 del 16 de Mayo de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la propiedad horizontal del "CONJUNTO CAMPESTRE PORTUGAL" ubicado en la Vereda Puerto Espejo vía Pueblo Tapao, constituida mediante escritura pública No. 1290 del 12 de mayo de 2008 otorgada ante la Notaría Segunda del Circulo de Armenia la cual se encuentra debidamente registrada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 692A".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos la Resolución No. 239 del 16 de Mayo de 2013, conservan su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión del Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS"**, realizada el día 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de nombramiento de la administradora del **"PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS"**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

c) Que el **"PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS"**, se encuentra ubicado en la Calle 10 Norte No. 18-76 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **160**

d) Que el **"PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de reunión del Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS"**, realizada el día 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese nombramiento de la administradora del **"PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS"**, señora **MILDRED CIFUENTES ANGARITA,** identificada con c.c. No. 41.942.822, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, realizada el 24 de agosto de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de un miembro del Consejo de Administración del **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, elegido en Asamblea General Extraordinaria como reemplazo de un miembro que renuncia, realizada el día 24 de Agosto de 2013, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, elegido en Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 24 de Agosto de 2013, según copia de acta aportada.

d) Que el "**CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, se encuentra ubicado en la Calle 5ª Norte No. 19-136 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**681.**

e) Que el **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese acta de Asamblea General Extraordinaria del **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, realizada el 24 de agosto de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de un miembro del Consejo de Administración del **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ ZULUAGA, elegido en Asamblea General Extraordinaria como reemplazo del señor DIEGO CRUZ, miembro del Consejo de Administración que renuncia, realizada el día 24 de Agosto de 2013, según copia de acta aportada.

Nuevo Consejo de Administración:

MAGDA DEL PILAR SABOGAL NOVOA	presidente
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ZULUAGA	Vicepresidente
MARIA EUGENIA QUINTANA RODRIGUEZ	Tesorera
JOSE RICARDO RAMIREZ SANCHEZ	Vocal
JORGE HUMBERTO AMAYA MARTINEZ	Vocal

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese nombramiento del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS"**, elegido en Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 24 de Agosto de 2013, según copia de acta aportada.

Señora INGRID KATHERINE ALBA
Señor HERNAN DARIO CAMPUZANO
Señora AMANDA GUTIERREZ

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Marzo 14 de 2014 se notificó personalmente al Señor Liliano Rodriguez Orozco mayor de edad, identificado 41889835 Armenia al contenido de Resolución 003 - 2014 -

contra el cual proceden los recursos de _____ ante _____ y de _____ ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO _____

NOTIFICADOR Ruby Ayala M.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA"**, realizada el día 07 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA"**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 07 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA"**, se encuentra ubicado en la Avenida Centenario carrera 6ª. No. 25N-35, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **393.**

d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA"**, realizada el día 07 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA"**, señora **XIMENA CAROLINA DIAZ LAVERDE**, identificada con c.c. No. 52.961.074 de Bogotá, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 07 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", realizada el día 20 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de Enero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada en fecha 23 de Febrero de 2013, y reconocido como tal mediante Resolución No. 144 de Abril 17 del mismo año.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 1N - 00 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 345.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", realizada el día 20 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ, como administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL NISA BULEVAR", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de Enero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Siete (07) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J.

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del **"EDIFICIO LA ALQUERIA"**, constituida mediante escritura pública 3449 de fecha 20 de septiembre de 2013, otorgada por la Notaría Primera de Armenia, y debidamente registrada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO LA ALQUERIA"**, quien actuará como representante legal de la propiedad horizontal, nombrado por los propietarios, reunidos en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

c) Que el **"EDIFICIO LA ALQUERIA"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 15 No. 14N-15, en el área urbana del Municipio de Armenia

d) Que el **"EDIFICIO LA ALQUERIA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese, la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del **"EDIFICIO LA ALQUERIA"**, constituida mediante escritura pública 3449 de fecha 20 de septiembre de 2013, otorgada por la Notaría Primera de Armenia, y debidamente registrada, quedará en el registro de propiedad horizontal bajo el No.716

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO LA ALQUERIA"**, señor IVAN DARIO TRUJILLO OCHOA, quien actuará como representante legal de la propiedad horizontal, nombrado por los propietarios, reunidos en asamblea general de copropietarios, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

Wondershare™

PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta del Acta de Asamblea Extraordinaria del **"EDIFICIO EL VIRREY"**, realizada el 10 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que el **"EDIFICIO EL VIRREY"**, se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 9N-31 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **161.**

c) Que el **"EDIFICIO EL VIRREY"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta del Acta de Asamblea Extraordinaria del **"EDIFICIO EL VIRREY"**, realizada el 10 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria del **"EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO",** realizada el día 27 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO",** donde la junta hace una nueva redistribución de cargos y ratifican la Administradora, realizada el día 27 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el **"EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO",** se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 21N-18, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**652.**

d) Que el **"EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria del **"EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO",** realizada el día 27 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO CERROS DEL CASTILLO",** donde la junta hace una nueva redistribución de cargos y ratifican la Administradora, realizada el día 27 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor LUIS FERNANDO RIVERA GARCIA	Presidente
Señora MARIA JAKELINE ROJAS ARIAS	Tesorera
Señora ESNEDA GONZALEZ VALENCIA	Vocal
Señora MARTHA RAMIREZ MEJIA	Vocal
Señor JAVIER RAMIREZ MEJIA	Vocal

Administradora Ratificada por otro periodo: **MARTHA LUCIA SANCHEZ GALVEZ**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000 (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2016).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, realizada el día 25 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, realizada el día 27 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la contadora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

f) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, se encuentra ubicado en la Calle 10 Norte No. 18-127 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 633.

g) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de reunión de Asamblea General Ordinaria del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, realizada el día 25 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora SANDRA PATRICIA LEON
Señor ENRIQUE RAMIREZ
Señor DESIDERIO MORENO

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de reunión de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, realizada el día 27 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, señora **LUZ PATRICIA HINCAPIE VILLA**, identificada con c.c. No. 41.924.291 de Armenia, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese el nombramiento de la contadora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL PIETRA SANTA"**, señora **ANA ELIZABETH CAMACHO VARON**, identificado con c.c. No. 41.916.726 de Armenia, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Armenia Febrero 28 de 2014 se notifica personalmente al Señor Luz Patricia Hincapie Villa mayor de edad, identificado 41924291 Armenia al contenido de Resolución 021 - 2014

contra el cual proceden los recursos de _____ y de _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** realizada el día 09 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** realizada el día 14 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 14 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que el **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** se encuentra ubicado en la Calle 13 No. 23ª-24, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**637.**

e) Que el **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** realizada el día 09 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** realizada el día 14 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO TORRES DE SAN JOSE",** señor **RAFAEL ANTONIO GARCIA COCA**, identificado con c.c. No. 10.071.887, elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 14 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó y Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Yma D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 024 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO MURANO",** realizada el día 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO MURANO",** elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta 001 de Consejo de Administración del **"EDIFICIO MURANO",** realizada el día 01 de Diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"EDIFICIO MURANO"**, elegida en reunión de consejo de Administración, realizada el día 01 de Diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

e) Que el **"EDIFICIO MURANO",** se encuentra ubicado en la Avenida Centenario Calle 19 Norte No. 14-39, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**668.**

f) Que el **"EDIFICIO MURANO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO MURANO",** realizada el día 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO MURANO",** elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

Señor ALVARO DE JESUS CANO ALVAREZ
Señor GUSTAVO ABONDANO ABUSAID
Señor DIEGO ECHEVERRY ECHEVERRY

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 024 DE 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta 001 de Consejo de Administración del **"EDIFICIO MURANO"**, realizada el día 01 de Diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administradora del **"EDIFICIO MURANO"**, señora **VIVIANA ANDREA LADINO HERNÁNDEZ**, identificada con c.c. No. 41.962.695, elegida en reunión de consejo de Administración, realizada el día 01 de Diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esthe. Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Marzo 04 de 2014 se notifica personalmente al Señor Viviana Andrea Ladino Hernandez mayor de edad, identificado 41962695 Armenia el contenido de Resolucion 024 - 2014

contra el cual proceden los recursos de _____ ante _____ y de _____ ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO [signature]

NOTIFICADOR Ruby Ayala

wondershare™
PDF Editor

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador provisional del **"CONDOMINIO SENIOR´S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA",** realizada mediante solicitud escrita elevada a este Departamento Administrativo Jurídico, de fecha febrero 13 de 2014, solicitud hecha por el Representante legal de la firma Senior´s Plaza Armenia S.A.S., quien hará las veces de administrador provisional hasta tanto se realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad.

b) Que el **"CONDOMINIO SENIOR´S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA",** se encuentra ubicado en la parte rural, vereda el Caimo del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**712.**

c) Que el **"CONDOMINIO SENIOR´S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el administrador provisional del **"CONDOMINIO SENIOR´S CLUB ARMENIA PRIMERA ETAPA",** realizada mediante solicitud escrita elevada a este Departamento Administrativo Jurídico, de fecha febrero 13 de 2014, solicitud hecha por el Representante legal de la firma Senior´s Plaza Armenia S.A.S., señor OSCAR ANDRES ARANGO RABITZ, , identificado con c.c. No. 81.715.598, quien hará las veces de administrador provisional hasta tanto se realice la enajenación de un número que represente por lo menos el 51% del total de coeficientes de copropiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

Wondershare™
PDF Editor

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "CONJUNTO CERRADO ALTOS DEL OLIVAR", realizada el día 04 de Diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que el "CONJUNTO CERRADO ALTOS DEL OLIVAR", se encuentra ubicado en Calle 5N No. 18A - 10 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 538.

c) Que el "CONJUNTO CERRADO ALTOS DEL OLIVAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del "CONJUNTO CERRADO ALTOS DEL OLIVAR", realizada el día 04 de Diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J,

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 019 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO SAN LORENZO"**, realizada el día 14 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de un miembro del Consejo de Administración del **"EDIFICIO SAN LORENZO"**, debido a la renuncia de uno de los miembros por venta de su apartamento, se elige con el fin de conformar el numero requerido por el reglamento de Propiedad Horizontal del Consejo de Administración, elección realizada el día 14 de noviembre de 2013, según copia aportada.

c) Que el "**EDIFICIO SAN LORENZO**", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 21N-48 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 246

d) Que el **"EDIFICIO SAN LORENZO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese el Acta de Asamblea General Extraordinaria del **"EDIFICIO SAN LORENZO"**, realizada el día 14 de noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de un miembro del Consejo de Administración del **"EDIFICIO SAN LORENZO"**, debido a la renuncia de uno de los miembros por venta de su apartamento, se elige con el fin de conformar el numero requerido por el reglamento de Propiedad Horizontal del Consejo de Administración Edificio, elección realizada el día 14 de noviembre de 2013, según copia aportada, quedando así:

LEONEL ARBOLEDA
LUCY RESTREPO
RUBIELA GIRALDO GARCIA

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

wondershare™

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO"**, realizada el día 10 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO",** elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 10 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO",** se encuentra ubicado en la Calle 22 Norte No. 19-170 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**410.**

d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO"**, realizada el día 10 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese nombramiento de la Administradora del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO"**, señora **BLANCA NELLY LOPEZ AGUDELO**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 10 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014) .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
*NOTA: **Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.***
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO CAMINO REAL"**, realizada el día 09 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO CAMINO REAL",** elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el **"EDIFICIO CAMINO REAL",** se encuentra ubicado en Calle 15 Norte No. 9-12 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**039.**

d) Que el **"EDIFICIO CAMINO REAL"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO CAMINO REAL"**, realizada el día 09 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO CAMINO REAL",** elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora LILIANA JARAMILLO CARDENAS	Presidenta
Señora ANGELA LONDOÑO MEJIA	Vicepresidenta
Señor CARLOS ARTURO SUAREZ	Suplente

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
*NOTA: **Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.***
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 030 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL LUCIANA"**, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CENTRO COMERCIAL LUCIANA"**, reelegido nuevamente en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el **"CENTRO COMERCIAL LUCIANA"**, se encuentra ubicado en la calle 17 No. 15-22 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **564.**

d) Que el **"CENTRO COMERCIAL LUCIANA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL LUCIANA"**, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"CENTRO COMERCIAL LUCIANA"**, señor **MARIO HOYOS ALVAREZ**, reelegido nuevamente en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 13 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000814 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
NOTA: Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** realizada el día 11 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 11 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

g) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**143.**

h) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II",** elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor ALIRIO ZAMUDIO ESCOBAR
Presidente

Señora ANA LUCIA URREA HENAO
Presidenta Suplente

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2014

Señor LUIS ALBERTO ROJAS PEREZ
Vicepresidente
Señora OLGA GARZON GARZON
Secretaria

Señora GLORIA INES DIAZ RICAURTE
Vicepresidenta Suplente
Señora DORIS ALVAREZ AGUDELO
Secretaria Suplente
Señora LEONOR SUAREZ CEPEDA
Suplente

ARTICULO TERCERO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, señor **FREDY HOYOS MESA**, elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, elegido en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor JHON FREDY CARDONA SERNA
Señora JHOANA MONTEALEGRE JIMENEZ
Señora ESPERANZA DIAZ BETANCOURTH
Señora MARINA GONZALEZ
Señora MERCEDES SUAREZ

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, realizada el día 11 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA XIMENA ETAPA II"**, señor **JESUS MARIA OSPINA LONDOÑO**, identificado con c.c. No. 8.284.740 de Medellín, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 11 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
NOTA: Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

Bundershare™

PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA"**, realizada el día 03 de diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA",** elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

c) Que el **"CENTRO COMERCIAL SUPÉR INTER PLAZA",** se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 36Norte-44 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**693.**

d) Que el **"CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA"**, realizada el día 03 de diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese nombramiento de la Administradora del **"CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA",** señora **MARLY CRISTINA GARZON CASTRO**, identificada con c.c. No. 41.940.291 de Armenia, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de diciembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
*NOTA: **Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.***
Revisó: Germán D.G.R.

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, realizada el día 31 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal y su suplente del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Comité de Convivencia del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, realizada el día 25 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, reelegido en reunión de consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

g) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Presidente del Consejo de Administración del **"EDIFICIO DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

h) Que el **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 35 No. 20-68, en el área urbana del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No. **134.**

i) Que el **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, realizada el día 31 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

Wondershare PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2014

Principales	Suplentes
GERENTE TERMINAL DE TRANSPORTES	TERMINAL DE TRANS. DE ARMENIA
TERMINAL DE TRANSPORTES	TERMINAL DE TRANS. DE ARMENIA
TERMINAL DE TRANSPORTES	TERMINAL DE TRANS. DE ARMENIA
TERMINAL DE TRANSPORTES	COOP. VELOTAX
COOP. COTRACIEN	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
GUSTAVO ECHEVERRY Z.	JOSE MANUEL OVIEDO
TRANSPORTES ARMENIA	EXPRESO PALMIRA

ARTICULO TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal y su suplente del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA",** Doctora **GLORIA INES NOREÑA MONTES**, Revisora Fiscal y señor **BOLNEY CASTRO**, Revisor Fiscal Suplente, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA",** elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor JOSE MANUEL OVIEDO	Copropietario
Señora LIGIA BARON SANCHEZ	Flota Magdalena
Señor ALEXANDER CARMONA	Termina de Transportes S.A.
Señor DIDIER ORLANDO LOAIZA	Expreso Palmira S.A.
Señora MARIA CRISTINA OLIVEROS	Copropietaria

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA",** realizada el día 25 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA",** señor **JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA**, reelegido en reunión de consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEPTIMO: Regístrese el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración del **"EDIFICIO DE TRANSPORTES DE ARMENIA",** Doctor **ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ**, Gerente Terminal de Transportes, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea Ordinaria del **"EDIFICIO BELMONTE"**, realizada el día 28 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO BELMONTE",** elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 28 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO BELMONTE",** realizada el día 28 de febrero, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO BELMONTE"**, reelegido en Asamblea General Ordinaria y ratificado por el Consejo, en reunión realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia aportada.

e) Que el **"EDIFICIO BELMONTE",** se encuentra ubicado en la Carrera 15 No. 10N-11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**030.**

f) Que el **"EDIFICIO BELMONTE"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de reunión de Asamblea Ordinaria del **"EDIFICIO BELMONTE"**, realizada el día 28 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO BELMONTE",** elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 28 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor HUMBERTO URREA URREA	Presidente
Señora LAURA MICHEL SANTA FAJARDO	Fiscal
Señora INES LUCIA GOMEZ JARAMILLO	Secretaria
Señora MARIELA TOBON DE PUENTES	Vocal
Señora AMALIA MONTES	Vocal

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO BELMONTE"**, realizada el día 28 de febrero, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO BELMONTE"**, señor **JORGE ENRIQUE PUENTES PERDOMO**, reelegido en Asamblea General Ordinaria y ratificado por el Consejo, en reunión realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia aportada.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2014

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 6 de Marzo de 2014. se notificó personalmente al Señor Jorge Enrique Rentes Pedomo. mayor de edad, identificado C.C. 1-286.419 de Filandia. el contenido de Resolución 037 de 04 de Marzo 2014

contra el cual proceden los recursos de ninguno y de

ante de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

wondershare
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO CANA" constituida mediante escritura pública No. 4582 del 20 de Diciembre de 2012 de la Notaria Primera del Circulo de Armenia, la cual fue objeto de reforma parcial según consta en la escritura pública No. 542 del 13 de Febrero del año 2014, otorgada igualmente ante la Notaria Primera de Armenia, estando ambos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO CANA", realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CANA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO CANA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión del Consejo de Administración del "EDIFICIO CANA", realizada el día 05 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

f) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO CANA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 05 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

g) Que el "EDIFICIO CANA", objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Calle 19N # 19 - 54 del área urbana del Municipio de Armenia.

h) Que el "EDIFICIO CANA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO CANA" constituida mediante escritura pública No. 4582 del 20 de Diciembre de 2012 de la Notaria Primera del Circulo de Armenia, la cual fue objeto de reforma parcial según consta en la escritura pública No. 542 del 13 de Febrero del año 2014, otorgada igualmente ante la Notaria Primera de Armenia, estando ambos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 721.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO CANA", realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

wondershare™
PDF Editor

Copia

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO EL MIRADOR" constituida mediante escritura pública 1347 del 27 de Abril de 2012, otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL MIRADOR", realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL MIRADOR", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO EL MIRADOR", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL MIRADOR", realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

f) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO EL MIRADOR", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

g) Que el "EDIFICIO EL MIRADOR", objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Avenida 19 # 26N - 69 del área urbana del Municipio de Armenia.

h) Que el "EDIFICIO EL MIRADOR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO EL MIRADOR" constituida mediante escritura pública 1347 del 27 de Abril de 2012, otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 718.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO EL MIRADOR", realizada el día 01 de Marzo 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL MIRADOR", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 01 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2014

PRINCIPALES:

MARTHA BETTY VELÁSQUEZ RÍOS C.C 32.455.011 – PRESIDENTA
TERESA ARIAS HOYOS C.C 34.556.189 – VICEPRESIDENTA
MARÍA RUBIELA MARÍN CADAVID C.C 21.683.356 – VOCAL
JORGE GREGORIO POSADA C.C 75.079.420 – VOCAL
NORMA GLADIS ARBOLEDA A. C.C 41.900.847 - VOCAL

SUPLENTES:

ALEJANDRO DUQUE PATIÑO C.C 1.094.886.048
CLARENA TEJADA GIL C.C 41.914.905
LUIS EDUARDO YEPES CARDONA C.C 4.309.880
LUZ MARINA POVEDA PINTO C.C 24.487.185
LUZ MARINA CORREAL BARRIOS C.C 41.889.839

ARTICULO CUARTO: Ordenar el registro de la señora EVA LUCÍA BURITICA BETANCOURT, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO EL MIRADOR", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el día 01 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO EL MIRADOR", realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de las actas aportadas

ARTICULO SEXTO: Ordenar el registro del señor LUIS JAIME MANJARRES GÓNGORA, como Administrador del "EDIFICIO EL MIRADOR", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 01 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cinco (05) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J,

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO LA ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL"**, realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO LA ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL"**, reelegido por mayoría de copropietarios Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el "**EDIFICIO LA ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL**", se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 21N-60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **471**

d) Que el **"EDIFICIO LA ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.·

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese el del Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO LA ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL"**, realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO LA ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL"**, señor **SAUL ARCILA LARROTA**, reelegido por mayoría de copropietarios en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 01 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

bundlesshare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO BONANZA"**, realizada el día 12 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO BONANZA",** elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 12 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Revisora Fiscal del **"EDIFICIO BONANZA",** elegida en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO BONANZA"**, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO BONANZA",** reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

f) Que el **"EDIFICIO BONANZA",** objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar No.22 Norte-07, en el área urbana del Municipio de Armenia, está debidamente inscrito en la base de datos de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No.**034.**

g) Que el **"EDIFICIO LA BONANZA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO BONANZA"**, realizada el día 12 de febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO BONANZA",** elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 12 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora CAROLINA VALENZUELA BOTERO
Señora LUZ BEATRIZ RODRIGUEZ JARAMILLO
Señora DIANA PATRICIA LOAIZA SANCHEZ
Señor HERNAN GARCIA HERRERA
Señor JOSE FREDDY GIRALDO GONZALEZ

ARTICULO TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del **"EDIFICIO BONANZA",** señora **ANA BEATRIZ RODRIGUEZ GIRALDO,** elegida en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2014

-2-

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"EDIFICIO BONANZA"**, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO BONANZA"**, señor **GERARDO DE JESUS RAMIREZ OROZCO**, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $3.800 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $3.800 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001366 DE DICIEMBRE 17 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Marzo 12 de 2014 se notifica personalmente al Señor Gerardo de Jesus Ramirez O mayor de edad, identificado 8352214 Medellin al contenido de Resolución 033- 2014- contra el cual proceden los recursos de _____ ante _____ y de _____ ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO _____

NOTIFICADOR Ruby Ayala A.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 002 de reunión de Asamblea General Extraordinaria del **"CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE RESIDENCIAL",** realizada el día 23 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

b) Que el **"CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE RESIDENCIAL",** se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 31N-91 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**706.**

c) Que el **"CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE RESIDENCIAL"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta No. 002 de reunión de Asamblea General Extraordinaria del **"CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE RESIDENCIAL",** realizada el día 23 de Noviembre de 2013, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™

PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** realizada el día 23 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** elegido en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 23 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Consejo de Administración del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** realizada el día 6 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** reelegida en Asamblea General ordinaria y ratificada por el consejo en reunión, realizada el día 06 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que el **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 22-25, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**303.**

f) Que el **"EDIFICIO TORRE CENTRAL"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** realizada el día 23 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** elegido en Asamblea General Ordinaria de copropietarios, realizada el día 23 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora IRMA GALLEGO AGUIRRE	Presidenta
Señora GRACIELA VALLEJO LONDOÑO	Vicepresidenta
Señora ALBA LUCIA MONTES DE RODRIGUEZ	Fiscal

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de reunión de Consejo de Administración del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL",** realizada el día 6 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2014

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el del nombramiento de la Administradora del **"EDIFICIO TORRE CENTRAL"**, señora **LUZ MARIA FLOREZ ALZATE**, reelegida en Asamblea General ordinaria y ratificada por el consejo en reunión, realizada el día 06 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Buitrer.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Marzo 11 de 2014, se notifica personalmente al Señor Luz Maria Florez Alzate mayor de edad, identificado 24.987.910 de Armenia el contenido de Resolución No. 044 de 10 de Marzo de 2014 contra el cual proceden los recursos de ____ ante ____ y de ____ ante ____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión de Asamblea Ordinaria del **"EDIFICIO TORRE SANCANCIO"**, realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la ratificación del Consejo de Administración que continúa por otro periodo del **"EDIFICIO TORRE SANCANCIO"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que el **"EDIFICIO TORRE SANCANCIO"**, se encuentra ubicado en el Barrio la Nueva Cecilia Calle 2ª Norte No. 18-131 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**496.**

d) Que el **"EDIFICIO TORRE SANCANCIO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de reunión de Asamblea Ordinaria del **"EDIFICIO TORRE SANCANCIO"**, realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese la ratificación del Consejo de Administración que continúa por otro periodo del **"EDIFICIO TORRE SANCANCIO"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Enero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora ALBA LUCIA MARTINEZ MORALES
Señor JULIAN ALBERTO HINCAPIE URIBE
Señor ALVARO PLAZA AGUIRRE

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria del **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, realizada el día 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del administrador, del **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, elegido por el Consejo dentro del desarrollo de la misma Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que el **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, se encuentra ubicado en la Calle 2 No. 17-37 y 17-55, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.008.

e) Que el **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria del **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, realizada el día 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese nombramiento del Consejo de Administración del **"EDIFICIO ALMIRANTE"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señora MARIA ELVIA MORA O. Presidenta	c.c. No. 24.486.653
Señora CLARA MONTENEGRO Vocal	c.c. No. 34.593.432
Señora ALVA L. SALDAÑA G. Vocal	c.c. No. 42.962.267

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el nombramiento del administrador, del **"EDIFICIO**

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2014

ALMIRANTE", señor **OCTAVIO ROBLEDO RESTREPO**, identificado con c.c. No. 30043 de Bogotá, elegido por el Consejo dentro del desarrollo de la misma Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 21 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Marzo 18 de 2014 se notifica personalmente al Señor Octavio Robledo Restrepo mayor de edad, identificado 30 043 Bogota el contenido de Resolucion 045-2014 contra el cual proceden los recursos de _____ y de _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR Ruby 04/03/14

Wondershare PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "MOCAWA PLAZA" constituida mediante escritura pública 3376 del 10 de Diciembre de 2013, otorgada ante la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "MOCAWA PLAZA", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

c) Que la Propiedad Horizontal "MOCAWA PLAZA", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Avenida Bolívar No. 9N – 40 del área urbana del Municipio de Armenia.

d) Que la Propiedad Horizontal "MOCAWA PLAZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "MOCAWA PLAZA" constituida mediante escritura pública 3376 del 10 de Diciembre de 2013, otorgada ante la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 719.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "MOCAWA PLAZA", a la Señora SONIA BELTRÁN FRANCO, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión del Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMALLAS", realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia de acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la nueva conformación del Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMALLAS", según fuera elegida en reunión realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO ALMALLAS", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

d) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMALLAS", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios realizada los días 25 de Febrero y 15 de Marzo del año 2013, y reconocido como tal mediante Resolución No. 412 de Septiembre 04 de la misma anualidad.

e) Que el "EDIFICIO ALMALLAS", se encuentra ubicado en la Calle 20 No. 18 - 18 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 005.

f) Que el "EDIFICIO ALMALLAS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta del Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMALLAS", realizada el día 11 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la nueva conformación del Consejo de Administración del "EDIFICIO ALMALLAS", según fuera elegida en reunión celebrada el día 11 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

ÓSCAR SALAZAR – PRESIDENTE
JOSÉ HENRY SALAZAR R. – VICEPRESIDENTE
GLORIA ESPERANZA VALENCIA - TESORERA

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora CAROLINA LONDOÑO QUINTERO, , como administradora del "EDIFICIO ALMALLAS", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 11 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2014

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO LA POLA"**, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONDOMINIO LA POLA"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONDOMINIO LA POLA",** realizada el día 19 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CONDOMINIO LA POLA",** elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios y ratificada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 19 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que el **"CONDOMINIO LA POLA",** se encuentra ubicado en la Calle 24 No. 16-17 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No.**309.**

f) Que el **"CONDOMINIO LA POLA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO LA POLA"**, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONDOMINIO LA POLA"**, elegidos en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 17 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

Señor JAIRO MORENO B	Presidente
Señor ORLANDO QUINTERO LOPEZ	Vicepresidente
Señora GLORIA INES MUÑOZ GARCIA	Fiscal

Como revisor fiscal se reelige al señor JOHANY RENDON B.

ARTICULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"CONDOMINIO LA POLA",** realizada el día 19 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese nombramiento de la Administradora del **"CONDOMINIO LA POLA",** señora **LUCERO GONZALEZ GOMEZ**, elegida en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios y ratificada en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 19 de Febrero de 2014, según copia de acta aportada.

wondershare™
PDF Editor

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2014

-2-

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
NOTA: Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Buque R.
Revisó: Germán D.G.R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Marzo 26 de 2014. se notifica personalmente al Señor Nuevo Conedez Gómez mayor de edad, identificado 24.487.116 de Armenia el contenido de Resolución # 055 25 de Marzo de 2014 contra el cual proceden los recursos de ——— y de ——— ante ——— de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

wondershare
PDF Editor